

## FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Satta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 17 MAY 2019

RES. H. Nº 0699/19

Expte. Nº 4216/19

VISTO:

La solicitud de licencia por maternidad, interpuesta por la Esp. Gabriela Cecilia Barrios, Docente de esta Unidad Académica, a partir del 15 de marzo de 2019; y

## CONSIDERANDO:

QUE la Dirección de Salud Universitaria emitió el Parte médico correspondiente.

QUE corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Convenio Colectivo para los Docentes de la Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto 1246/15.

QUE mediante Res. H. 0307/19, se otorgó licencia pre-parto, habiéndose consignado erróneamente la dedicación del cargo de la Esp. Gabriela Cecilia Barrios.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONCEDER licencia por maternidad, período posparto, a la Esp. Gabriela Cecilia Barrios, Legajo Nº 5756, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, dedicación semiexclusiva, de la Escuela de Ciencias de la Educación, por el término de sesenta (60) días a partir del 14 de abril y hasta el 12 de junio de 2019, de acuerdo al parte médico expedido por la Dirección de Salud Universitaria.

ARTICULO 2º.- Encuadrar dicha licencia en el Artículo 48º del Decreto Nº 1246/15.

ARTICULO 3°.-DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que el cargo de Profesor Adjunto de la Esp. Gabriela Cecilia Barrios, al que hace referencia la Res. H. 0307/19 es de dedicación semiexclusiva.

RTICULO 4°.-NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de sonal, Escuela de Ciencias de la Educación. Departamento de Personal de la Facultad, OSUNSa publiquese en el Boletín Oficial. Cumplido resérvese.

Esp. MERCEDES C. VAZQUEZ VICEDECANA Facultad de Humanidades - UNSa Facultad de Humanidades - UNSa

Facultad de Humanidades M de Enti

03.05-19